DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.125 | Lunes 14 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2634003

EXTRACTO

JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO, Notario Público de la ciudad de Temuco, domiciliado en esta ciudad Temuco, calle Arturo Prat 815, certifica: Que por escritura otorgada de fecha 09 de marzo de 2025, Rep. 1070, doña KARIN ELIZABETH DE LOURDES WAGHORN MUÑOZ, Arquitecto, Ĉédula de Identidad N°16.094.238-K, domiciliada en avenida Pedro de Valdivia N°0390, Torre 4, Departamento 1303, Temuco; doña SAVKA AURORA VENEGAS JARA, Arquitecto, Cédula de Identidad N°19.198.949-K, domiciliada en calle Parque Torres del Paine N°1734, Villa Parques del Sur, de la comuna de Padre Las Casas; y doña CLAUDIA ISABEL BASCUR HENRCHSSON, Arquitecto, Cédula de Identidad N°13.962.445-9, domiciliada en calle La Llanura N°02340, Lomas de Mirasur, de la ciudad de Temuco; rectificaron la escritura de complementación y saneamiento de la SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA Y CONSULTORA AIRA LIMITADA, Rol Único Tributario RUT N°77.180.535-3, suscrita con fecha 4 de marzo del año 2025, Repertorio 609, ante el Notario Publico de Temuco don Juan Antonio Loyola Opazo; dicha escritura fue rectificada en la siguiente forma: a) En la singularización del nombre, al comienzo de la escritura, en su Cláusula Primera, y en los correspondientes extracto y publicación en el Diario Oficial, número cuarenta y cuatro mil ciento diecisiete de fecha viernes cuatro de abril del año dos mil veinticinco; por error se indica como razón social de la empresa "SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOAS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA Y CONSULTORA AIRA LIMITADA" debiendo decir "SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE **ARQUITECTURA** CONSULTORA AIRA LIMITADA"; y b) En el extracto de la escritura referida, tanto en su Extracto como en la correspondiente publicación en el Diario Oficial, por error se indica que dicha escritura fue otorgada ante la Notario Suplente doña Daniela Abarzúa Fernández, debiendo decir "otorgada ante mi Juan Antonio Loyola Opazo". Capital Social: \$2.000.000.- En lo no rectificado, rigen las normas establecidas en la escritura de modificación de sociedad. Demás estipulaciones, escritura extractada. Temuco, 10 de abril de 2025.